

ACTA DE PERDIDA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 03-2024-OEC-MDAA-T - PRIMERA CONVOCATORIA

**ADQUISICION DE ADOQUINES DE CONCRETO DE DIFERENTES MEDIDAS PARA LA OBRA
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PLAZA CIVICA HEROES ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO
ALTO DE LA ALIANZA.**

En el distrito de Alto de la Alianza, siendo el día 26 DE MARZO 2023, en el local de la Sub Gerencia de Abastecimiento, siendo las 09:00 horas, el Responsable del **Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC**; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimientos de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 03-2024-OEC-MDAA-T-PRIMERA CONVOCATORIA**, para **ADQUISICION DE ADOQUINES DE CONCRETO DE DIFERENTES MEDIDAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PLAZA CIVICA HEROES ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA**, a fin de proceder conforme al Art. 141 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, siendo como sigue:

- Con fecha 23 de febrero 2024 el Órgano Encargado de Contrataciones de la Entidad **otorgó la Buena Pro al postor: YONE Y NORMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YONYNOR E.I.R.L**; con RUC N° 20601107105, publicándose en el SEACE el mismo día.
- Con fecha 04 de marzo 2024; se ha registrado consentimiento del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 03-2024-OEC-MDAA-T –PRIMERA CONVOCATORIA**, teniendo el plazo de 08 días para presentar documentos para el perfeccionamiento de contrato; esto es que tenía plazo hasta el 14 de marzo 2024.
- Con fecha 18 de marzo 2024; se publica en el SEACE la pérdida de Buena Pro del postor **YONE Y NORMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YONYNOR E.I.R.L**; con RUC N° 20601107105; la no haber presentado los documentos estipulados en las Bases, en el plazo correspondiente, esto al amparo del art.141 del reglamento de la Ley de Contrataciones n° 30225.

La empresa **YONE Y NORMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YONYNOR E.I.R.L**; no ha presentado los documentos para el perfeccionamiento del contrato dentro de los plazos establecidos en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al haber culminado el plazo para perfeccionamiento de contrato; de acuerdo al RLCE, artículo 141, literal c) cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro; el postor **YONE Y NORMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YONYNOR E.I.R.L**; pierde automáticamente la buena pro; al no presentar los documentos señalados en las bases para perfeccionamiento de contrato; por lo que se entiende claramente que el no perfeccionamiento del contrato ha sido por causa imputable al postor, y corresponde **declarar la pérdida de la buena pro; y se debe adjudicar la Buena Pro a la empresa CORPORACION RISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION RISO E.I.R.L**; al haber quedado en el segundo lugar de prelación y; consecuentemente se debe requerir la presentación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

Por consiguiente, EL responsable del OEC **OTORGA LA BUENA PRO al postor CORPORACION RISO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION RISO E.I.R.L**; con RUC N° 20602136290; por la oferta económica de S/ 155,000,00 soles (Ciento cincuenta y cinco mil con 00/100 soles) del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 03-2024-OEC-MDAA-T –PRIMERA CONVOCATORIA**, para **ADQUISICION DE ADOQUINES DE CONCRETO DE DIFERENTES MEDIDAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PLAZA CIVICA HEROES ALTO DE LA ALIANZA DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

LIC. ADM. HON. ELVIS PILCO CALISAYA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

En atención a ello, el citado postor deberá obrar conforme a lo establecido en el art. 141. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, **sobre Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato, y lo establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección general, para el perfeccionamiento y suscripción del contrato.**

Siendo las 09:30 horas de la misma fecha, se da por culminada el presente acto, suscribiendo en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
LIC ADM TRON ELVIS PILCO CALISAYA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES